

ALCALDÍA LOCAL DE
LOS MÁRTIRES

BOGOTÁ

Formato de Formulación de Preguntas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022
Alcaldía Local de los Mártires

Alcaldía Local de Martires

R No. 2023-641-003055-2

2023-06-07 15:02 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: VEEDOR CIVIL



Lugar: <u>LOCACION 19 MARTIRIZADA</u>	
Fecha: <u>4-06-2023</u>	
Nombre Completo: <u>VEEDOR CIVIL</u>	
Barrio en el que Vive: <u>FLORIDA</u>	
Correo Electrónico: <u>observandoamartires@gmail.com</u>	
Número de Teléfono: <u>323 352 4467</u>	<u>323 774 9334</u>
Dirección de Correspondencia: <u>CER 18 APO 1D-12</u>	<u>E SANTES</u>

De manera Clara, Breve y Concreta escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s), máximo dos por formato:

- SRES FONDO DE DESARROLLO LOCAL (ALCALDIA)

ESTANCIAS DE PARTICIPACION COMO EL C.P.C. O.C.C. -

COMITES DE CONTROL SOCIAL Y VEEDORIAS CIUDADANAS

NO TIENEN APOYO PRESUPUESTAL CUANDO EN EL

P.O.C 2021-2024 - ARTICULO 54 - LINEA INFRAESTRUCTURA ?

CONSEPTO DE GASTO FORTALECIMIENTO. META 60 ETC.

NO HAN SIDO VINCULADAS YO POR 3 AÑOS. EN UNA

VIOCACION PRAGMATE DEL DERECHO A LA PARTICIPACION!
- ESPERO UNA PROMTA RESPUESTA DE PARTE DE LA

ACTUAL ADMINISTRACION! ART. 23 C.N

LEY ESTADUTARIA 1757 DE 2015 DE LA PARTICIPACION

EL MONTO ASIGNADO A ESTA LINEA DE INVERSIÓN ES DE

1.208.000 MILLONES. PROPOSITO 5.

ATT:

LEON P.

La Alcaldía Local de los Mártires da cumplimiento a lo reglamentado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. En cumplimiento sus funciones podrán recolectar, almacenar, procesar, usar, transmitir, transferir y en general realizar diversas actividades con los datos personales atendiendo a los deberes ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Lo anterior con las siguientes finalidades: a) Registrar la información de datos personales en bases de datos. b) Formular e implementar políticas públicas. c) Facilitar la implementación y materialización de programas en cumplimiento de mandato legales. d) Ofertar servicios. e) Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas. f) Promover la inclusión de la población objeto de atención por parte de la secretaría. g) Soportar procesos de auditoría externa e interna, así como los de rendición de cuentas. i) Identificar población objeto de atención. j) Así mismo, la secretaría podrá suministrar datos personales a terceros que le provean servicios con quien tenga algún tipo de relación de cooperación previa suscripción de un compromiso de confidencialidad y autorización del titular de los datos personales si a ello hubiere lugar.